

Neiva,

Señores

Gabriel Losada Cubillos

Lilia García de Losada

correo electrónico de notificación nestor.losada750@gmail.com

asunto: Notificación por medio electrónico de la resolución No. **-3862** de **10 NOV 2025**, referente a la aprobación del PUEAA.

Por medio de la presente; y en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, me permito remitir el acto administrativo mencionado en el asunto. La notificación electrónica quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el usuario acceda al acto administrativo, fecha y hora que será certificada a través de la Empresa de Servicios Postales S.A.

Cordialmente



JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR

Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyectó: Cbahamon
Profesional Especializado SRCA

Concesión de aguas superficiales

Sede Principal

2500 11 11

Neiva,

Señor

Javier Mauricio Carvajal Fierro

correo electrónico de notificación daka59012@gmail.com

asunto: **9 NOV 2025** Notificación por medio electrónico de la resolución No. **--3862** de
referente a la aprobación del PUEAA.

Por medio de la presente; y en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, me permito remitir el acto administrativo mencionado en el asunto. La notificación electrónica quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el usuario acceda al acto administrativo, fecha y hora que será certificada a través de la Empresa de Servicios Postales S.A.

Cordialmente



JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR

Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyectó: Cbahamon
Profesional Especializado SRCA

Concesión de aguas superficiales

Sede Principal

f CAM

X CAMHUILA

@ cam_huila

CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes

Neiva - Huila (Colombia)

✉ radicación@cam.gov.co

☎ (608) 866 4454

🌐 www.cam.gov.co

1985

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

RESOLUCIÓN No. **10 NOV 2025** **-- 3862**

POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA – PUEAA

El Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena – CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993 y la Resolución No. 4041 de diciembre 21 del 2017, modificada bajo resolución Nos. 104 de 2019, 466 de 2020 y 2747 de 2022, 864 de 2024 proferidas por el Director General de la CAM y considerando los siguientes,

ANTECEDENTES

La Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental realiza la evaluación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA, en atención a los siguientes memorandos:

Radicado CAM – Memorando	Fecha
2349 - 2025	2025-10-08
2362 - 2025	2025-10-09

Presentado por;

Tabla 1. Usuarios que presentan PUEAA para evaluación.

No	Nombre de Propietario	Identificación	Nombre del predio	Radicado CAM - PUEAA	Código predio CAM	PUEAA
Rio Neiva						
Canal El Túnel o Usoigua (L=13114,7m)						
1	Javier Mauricio Carvajal Fierro	83237387	Lote El rancho	2025-E 5013	101700001472	No Simplificado
Zanjón Cordoncillo						
2	Gabriel Losada Cubillos y Lilia García de Losada	4893257; 26466588	La fortuna	2025-E 25098	101738000115	No Simplificado

Titulares de la concesión de agua de Rio Neiva, - Zanjón cordoncillo, otorgado mediante la resolución 1218 del 13 de mayo de 2019.

1. ANTECEDENTES

Mediante escritos bajo radicado CAM anteriormente relacionados los titulares de las concesiones de agua superficial del Rio Neiva, realizan la entrega del formato diligenciado

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

para la presentación del programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA en su versión no simplificada, aplicada a la concesión de agua superficial del río Neiva que discurre por los municipios de Campoalegre y Rivera; dirigido a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, para su respectiva revisión y evaluación.

Que mediante la Resolución 1218 del 13 de mayo de 2019, se reglamentó los usos y aprovechamientos de las aguas del río Neiva y sus principales afluentes que incluye la Quebrada Caraguaja, las quebradas conductoras de descoles: La Ciénaga, El Piñuelal, Santiago, El Igua, La Rocha y los zanjones conductores de descoles: Chorrolindo, San Marco, condorcillo y el Silencio, que discurren por los municipios de Campoalegre y Rivera, en el Departamento del Huila.

(...) Que Río Neiva es una corriente de uso público que tiene su nacimiento en el municipio de Algeciras, estribaciones de la cordillera oriental, en la región de la Siberia aproximadamente a 3100 msnm, siendo su principal afluente el río Blanco, que nace en el cerro de Miraflores, pasa por los municipios de Algeciras, Campoalegre y Rivera, desembocando en el río Magdalena, por la margen derecha aproximadamente a 460 msnm; El río Neiva tiene una longitud de 74.75 km. En su recorrido, desde la parte alta, atraviesa los municipios de Algeciras y Campoalegre, y su área de influencia se extiende parcialmente a los municipios de El Hobo y Rivera (...).

Para la determinación del caudal base de reparto, se tuvo en cuenta la información de la estación Puente Mulas, con los registros de caudal mínimo de los caudales medios de mínimos correspondiente al periodo 1995 – 2014.

(...) se consideraron los módulos de riego para el área, los siguientes: arroz, maíz y pancoger 1,83 lps-ha; algodón 1,75 lps-ha; plátano y banano 1,68 lps-ha; cacao y caña 1,6 lps-ha; tabaco 1.4 lps-ha; pasto de corte 1,37 lps-ha; frutales, cítricos y uva 1,07 lps-ha; piña 0,76 lps-ha (...).

(...) Para Río Neiva se adopta: Una oferta hídrica superficial total de 13.830 Lps y determinando un Caudal ambiental de 5.255,4 Lps, se obtiene una oferta hídrica superficial disponible de 8.574,60 Lps; el caudal remanente, es para atender eventualmente usuarios que no quedaron incluidos en la reglamentación (demandas imprevistas en este proyecto) y para modificaciones a favor del usuario, de las áreas restringidas por uso del suelo en el PBOT(...).

(...) Para la quebrada La Ciénaga se adopta: Una oferta hídrica superficial total de 1.560 Lps y determinando un caudal ambiental de 150 Lps, se obtiene una oferta hídrica superficial disponible de 1.410 Lps(...).

(...) Para la Quebrada la Caraguaja se adoptan 2 tramos 1. Una oferta hídrica superficial total de 275,6 Lps y determinando un caudal ambiental de 104,7 Lps, se obtiene una oferta hídrica superficial disponible de 170,9 Lps. Tramo 2. Una oferta hídrica superficial total de 830,8 Lps y determinando un caudal ambiental de 315,7 Lps, se obtiene una oferta hídrica superficial disponible de 529,5 Lps (...).

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

"(...) Para Zanjón Cordoncillo se adopta: Una oferta hídrica superficial total de 294.2 Lps y determinando un Caudal ambiental de 71.82 Lps, se obtiene una oferta hídrica superficial disponible de 222.4 Lps (...)"

Que mediante la resolución 1218 del 13 de mayo de 2019, en las páginas 24 y 191, se relacionan en el cuadro de distribución de caudales de Río Neiva - Canal El Túnel o Usoigua y Zanjón Cordoncillo, los titulares de las concesiones de aguas, con su respectivos predios, caudales, usos otorgados y turnos de riego para quienes aplique.

Canal El Túnel o Usoigua (L=13114,7m)

1. Que el Sr. Javier Mauricio Carvajal Fierro, identificado con cedula de ciudadanía 83237387 de Yaguará, con dirección de notificación Carrera 5 No. 1-13 en el municipio de Yaguará – Huila, correo electrónico de notificación daka59012@gmail.com y teléfonos de contacto 3143329450; actúa en calidad de propietarios del predio Lote El rancho. ✓

Zanjón Cordoncillo

2. Que el Sr. Gabriel Losada Cubillos, identificado con cedula de ciudadanía 4893257 ✓ y la Sra. Lilia García de Losada, identificada con cedula de ciudadanía 26466588 de ✓ Campoalegre, con dirección de notificación Carrera 4 No. 24-32 Barrio Panamá en Campoalegre – Huila, correo electrónico de notificación nestor.losada750@gmail.com y teléfonos de contacto 3125177013; actúan en calidad de propietarios del predio La Fortuna. ✓

Tabla 2. Cuadro de Distribución de Caudales Río Neiva, Canal El Túnel o Usoigua y Zanjón cordoncillo – Municipio de Campoalegre.

RÍO NEIVA											
PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES ZANJON CORDONCILLO											
Código del predio	Nombre del Propietario	Nombre del Predio	Área del Predio (Ha)	Uso Agrícola (Ha)				Uso Pecuario			
				Cacao	Pastos		Cítricos y frutales	Piscicultura (Ha)	Vacuno (Animal)	Porcino (Animal)	Equino (Animal)
											Uso Dom (Hab)
											Caudal Asignado (LPS)

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

						Tabaco, Maiz, pancoger, arroz, caña y algodón.									
6R5D- Sexta ramificación quinta Derecha															
1Sr1 D	Primera subramificación primera derecha														
45D2I	Javier Mauricio Carvajal Fierro	Lote El rancho	29,37			12,61								15,00	
5D2D- Quinta Derivación Segunda Derecha															
1D2D	Gabriel Losada Cubillos y Lilia García de Losada	La Fortuna	6,23			5,60								6,66	

Fuente: Resolución 1218 del 13 de mayo de 2019 de las páginas 24 y 191.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

La Dirección Territorial Norte - DTN remite a la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, los PUEAA's presentados por los usuarios que se relacionan en la tabla 1, con conceptos técnicos de evaluación y aprobación, dado el cumplimiento de los lineamientos requeridos en el trámite, debido a que son usuarios de corriente reglamentada según la Resolución 1218 del 13 de mayo de 2019; así, se da continuidad al debido proceso de evaluación por parte de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental. ✓

CONSIDERACIONES

Que, a fin de adoptar la determinación procedente frente a la petición elevada, una vez presentado el documento del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua – PUEAA por parte de los mencionados usuarios de la corriente Río Neiva, que incluye la Quebrada Caraguaja, las quebradas conductoras de descoles: La Ciénaga, El Piñuelal, Santiago, El Igua, La Rocha y los zanjones conductores de descoles: Chorrolindo, San Marco, condorcillo y el Silencio, que discurren por los municipios de Campoalegre y Rivera. Resolución 1218 del 13 de mayo de 2019 se procede a su evaluación establecido por esta Corporación para su aprobación correspondiente; por tanto, se emite Concepto técnico de fecha 14 de octubre de 2025 emitido por el profesional especializado de la Corporación, en el que se constató lo siguiente:

(.....)

1. ASPECTOS TÉCNICOS EVALUADOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

La evaluación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA corresponde a los titulares de las concesiones relacionados en las tablas 1 y tabla 2, en donde se menciona el código del predio, nombre del propietario, área del predio, los diferentes usos y caudal asignado. Los usuarios relacionados con anterioridad presentan el formato PUEAA No Simplificado (F-CAM-349 Versión 3. octubre 25 de 2021).

Se realiza en virtud del cumplimiento del artículo sexto de la Resolución No. 1218 del 13 de mayo de 2019, que dice: "(...) El beneficiario deberá dar estricto cumplimiento a la Ley 373 de 1997, Decreto No. 1076 de 2015 y Decreto No. 1090 de 2018, en establecer programas para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA, implementando la colocación de medidores de consumo e incentivar los usos prioritarios del mismo; Así mismo deberán incluir la utilización de tanques con válvulas activadas mediante flotadores para evitar el flujo continuo (desperdicio) de agua, con el fin de desestimar el uso irracional del recurso en el marco de la Resolución No. 1257 del 10 de julio de 2018. El PUEAA deberá ser presentado a la Corporación en un término de 6 meses a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo y deberá garantizar su implementación durante la vigencia de la concesión de aguas superficiales que se otorga".

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

Se procede a realizar la evaluación, de acuerdo con los diferentes aspectos técnicos establecidos según la Ley 373 de 1997 y a los formatos para evaluación y aprobación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA No Simplificado (F-CAM-227-2022). En la tabla 3, se anexan los componentes evaluados de los PUEAA's presentados por los titulares de las concesiones, dando como cumplimiento en la totalidad de los componentes.

Tabla 3. Componentes PUEAA No Simplificado (F-CAM-349 Versión 3. octubre 25 de 2021).

REQUERIMIENTOS	ELABORÓ		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Información del(os) Usuario(s) de la Concesión de Agua	X		Cumple con la información requerida
Información general (Numeral 1. Art. 2 Resolución 1257/2018)	X		Cumple con la información requerida
Diagnóstico	X		Cumple con la información requerida
Línea base de oferta de agua	X		Cumple con la información requerida
Línea base de demanda de agua	X		Cumple con la información requerida
Diagrama del Sistema y sus componentes (imagen) *Revisar Guía MADS numeral 6.2	X		Cumple con la información requerida
Pérdidas por componente en el sistema	X		Cumple con la información requerida
Descripción del Balance del Sistema	X		Cumple con la información requerida
Identificar las acciones desarrolladas para el ahorro en el uso del agua	X		Cumple con la información requerida
Plan de acción	X		Cumple con la información requerida

(.....)

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el artículo 8 de la Constitución Política establece que “Es Obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación”.

Que el artículo 79 de la Carta Política indica que: “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”

El artículo 80 ibídem, establece que: "El Estado planificara el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

La protección al medio ambiente corresponde a uno de los más importantes cometidos estatales, es deber del Estado garantizar a las generaciones futuras la conservación del Ambiente y la preservación de los recursos naturales.

Que el artículo 209 Ibídem, en cuanto a la función administrativa, establece que se halla al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, y añade que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el Artículo 120 del Decreto Ley 2811 de 1974 y 2.2.3.2.24.2 del Decreto 1076 de 2015, disponen que los usuarios a quienes se les haya otorgado una concesión de aguas y el dueño de aguas privadas, estarán obligados a presentar, para su estudio y aprobación, los planes de las obras necesarias para captar, controlar, conducir, almacenar o distribuir el caudal y que las obras no podrán ser utilizadas mientras su uso no se hubiere autorizado.

Que el Artículo 31 numeral 12 de la Ley 99 de 1993, señala lo siguiente: *"Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usuarios. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos".*

Que, conforme a lo expuesto, es pertinente hacer referencia a la Ley 373 de 1997 Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del Agua, la cual, en su artículo primero, define lo siguiente: *"Todo plan ambiental regional y municipal debe incorporar obligatoriamente un programa para el uso eficiente y ahorro de agua. Se entiende por programa para el uso eficiente y ahorro del agua el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico".*

Que de igual forma, se establece en el artículo segundo de la citada norma, que *"(...) El programa de usos eficiente y ahorro de agua, será quinquenal y deberá estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda de agua, y contener las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas a la*

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

comunidad, la utilización de aguas superficiales, lluvias y subterráneas, los incentivos y otros aspectos que definan las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, las entidades prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, las que manejen proyectos de riego y drenaje, las hidroeléctricas y demás usuarios del recurso, que se consideren convenientes para el cumplimiento del programa.

Que el Decreto 1090 del 28 de junio de 2018 adicionado al Decreto 1076 del 2015, cuyo objeto es reglamentar la Ley 373 de 1997 en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y aplica a las Autoridades Ambientales, a los usuarios que soliciten una concesión de aguas y a las entidades territoriales responsables de implementar proyectos o lineamientos dirigidos al uso eficiente y ahorro del agua; que la anterior norma fue desarrollada por la Resolución 1257 del 2018 estableciendo lineamientos del contenido básico para la formulación y aprobación de los Programas de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA).

Que según el artículo 31 Numeral 2, de la Ley 99 de 1993, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Hechas las anteriores consideraciones de orden jurídico y acogiendo lo establecido en el Concepto técnico de fecha 14 de octubre de 2025 elaborado por parte del profesional especializado de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, se considera viable técnicamente para aprobar dos (2) planes de acción de los PUEAA's No Simplificados presentado por el Sr. Javier Mauricio Carvajal Fierro, identificado con cedula de ciudadanía 83237387 de Yaguará, predio Lote El rancho. el Sr. Gabriel Losada Cubillos, identificado con cedula de ciudadanía 4893257 y la Sra. Lilia García de Losada, identificada con cedula de ciudadanía 26466588 de Campoalegre, predio La Fortuna, mediante la resolución 1218 del 13 de mayo de 2019, se reglamentó el uso y aprovechamiento de las aguas del rio Neiva y sus principales afluentes que incluye la Quebrada Caraguaja, las quebradas conductoras de descoles: La Ciénaga, El Piñuelal, Santiago, El Igua, La Rocha y los zanjones conductores de descoles: Chorrolindo, San Marco, condorcillo y el Silencio, que discurren por los municipios de Campoalegre y Rivera, en el Departamento del Huila, dando cumplimiento a lo establecido en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Aguas (PUEAA) no simplificado.

En mérito de lo expuesto, la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la CAM,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo Sexto de la Resolución 1218 del 13 de mayo de 2019 *"por la cual se reglamentó el uso y aprovechamiento de las aguas del rio Neiva y sus principales afluentes que incluye la Quebrada Caraguaja, las quebradas conductoras*

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

de descoles: La Ciénaga, El Piñuelal, Santiago, El Igua, La Rocha y los zanjones conductores de descoles: Chorrolindo, San Marco, condorcillo y el Silencio, que discurren por los municipios de Campoalegre y Rivera, en el Departamento del Huila”, para APROBAR el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA dos (2) planes de acción de los PUEAA’s No Simplificados presentado por el Sr. Javier Mauricio Carvajal Fierro, identificado con cedula de ciudadanía 83237387 de Yaguará, predio Lote El rancho, el Sr. Gabriel Losada Cubillos, identificado con cedula de ciudadanía 4893257 y la Sra. Lilia García de Losada, identificada con cedula de ciudadanía 26466588 de Campoalegre, predio La Fortuna, de acuerdo a las consideraciones enunciadas en el presente acto administrativo y en el Concepto técnico de fecha 14 de octubre de 2025, elaborado por parte del profesional especializado de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua no simplificado, se aprueba por una vigencia de cinco (5) años, el cual se contará a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo y deberá actualizarse de manera quinquenal (cada 5 años) hasta culminar la vigencia de la concesión, tiempo prudente antes del vencimiento del cronograma del PUEAA, con el objeto de dar inicio a la ejecución de los respectivos planes de acción, propuestos.

ARTICULO TERCERO: Se deberá dar cumplimiento a los siguientes cronogramas y las actividades establecidas en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua no simplificados presentado en el trámite y aprobados por esta Corporación, con el objeto de dar inicio a su ejecución en el cumplimiento del plan de acción propuestos.

A continuación, se anexan dos (2) planes de acción, presentados por los titulares de las concesiones relacionados anteriormente; Se adjuntan en la tabla 4 y 5.

Tabla 4. PUEAA No Simplificado – Javier Mauricio Carvajal Fierro – Lote el Rancho.

4.1.3. Instalación, mantenimiento...			APLICA		SI: X	NO	Observación						
Descripción del Proyecto:			Nombre del proyecto:			Mantenimiento de obras hidráulicas existentes							
			Objeto del proyecto:			Realizar mantenimiento a las obras hidráulicas existentes a canales principales							
			Actor(es)/Responsable(s):			Javier Mauricio Carvajal Fierro							
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Mantenimiento de bocanoma, desarenador, canal de entrada y salida del túnel, partidor de cuchilla la Y.	(Número de mantenimientos realizados/número de mantenimientos)	Número de mantenimientos	1	Pagar el aporte a la asociación del canal para que se realicen 2 mantenimientos anuales para cada obra	\$ 250.000	Pagar el aporte a la asociación del canal para que se realicen 2 mantenimientos anuales	\$ 500.000	Pagar el aporte a la asociación del canal para que se realice	\$ 750.000	Pagar el aporte a la asociación del canal para que se realice	\$ 1.000.000	Pagar el aporte a la asociación del canal para que se realice	\$ 1.250.000

RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

	proyec tados* 100)				para cada obra		en 2 mante nimie ntos anua les para cada obra		mante nimient os anuale s para cada obra		mante nimient os anuale s para cada obra		
Mantenimiento preventivo de la rejilla del muro de captación para evitar taponamientos al ingreso del canal	(Número de mantenimientos realizados/número de mantenimientos proyectados* 100)	Número de mantenimientos	1	Pagar el aporte a la asociación del canal para que se realicen 2 mantenimientos anuales para cada obra	\$ 300.00	Pagar el aporte a la asociación del canal para que se realicen 2 mantenimientos anuales para cada obra	\$ 600.00	Pagar el aporte a la asociación del canal para que se realicen 2 mantenimientos anuales para cada obra	\$ 900.00	Pagar el aporte a la asociación del canal para que se realicen 2 mantenimientos anuales para cada obra	\$ 1.200.00	Pagar el aporte a la asociación del canal para que se realicen 2 mantenimientos anuales para cada obra	\$ 1.500.00
Mantenimiento de la captación predial dentro del canal principal de USOIGUA	(Número de mantenimientos realizados/número de mantenimientos proyectados* 100)	Número de mantenimientos	1	Realizar 1 mantenimiento mensual por año, es decir 12 mantenimientos al año	\$ 840.00	Realizar 1 mantenimiento mensual por año, es decir 12 mantenimientos al año	\$ 1.680.000	Realizar 1 mantenimiento mensual por año, es decir 12 mantenimientos al año	\$ 2.520.000	Realizar 1 mantenimiento mensual por año, es decir 12 mantenimientos al año	\$ 3.360.00	Realizar 1 mantenimiento mensual por año, es decir 12 mantenimientos al año	\$ 4.200.00
Costo Total del Proyecto:		\$ 20.850.000	Costo total del proyecto en SMMLV				\$ 17,97						
Seguimiento/Método de verificación		Registro fotográfico de los mantenimientos realizados, factura de los pagos realizados a la asociación del canal, soportes contables del personal y/o maquinaria que contrate la asociación para la realización de las actividades proyectadas											

4.1.4. Protección de zonas de manejo.				APLICA	SI: X	NO: _	Observación						
Descripción del Proyecto:				Nombre del proyecto:			Conservación del ecosistema						
				Objeto del proyecto:			Conservar el suelo y mitigar pérdidas por evaporación						
				Actor(es)/Responsable(s):			Javier Mauricio Carvajal Fierro						
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Reforestar con árboles de especies nativas	(número de reforestaciones)	Número de refores	0	Sembrar 5 árboles de	\$ 30.000	Sembrar 5 árboles de	\$ 60.000	Sembrar 5 árboles de	\$ 90.000	Sembrar 5 árboles de	\$ 120.000	Sembrar 5 árboles de	\$ 150.000

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

en la zona de ronda	realizad as/núme ro de reforesta ciones proyecta dos*100)	tacione s	especie s nativas al año	es de espe cies nativ as al año	espec ies nativa s al año	especi es nativas al año	especi es nativas al año
Costo Total del Proyecto:		\$ 450.000	Costo total del proyecto en SMMLV		\$ 0,39		
Seguimiento/Método de verificación		Registro fotográfico					

4.1.5. Identificación y medición de pérdidas			APLICA	SI: X	NO	Observación							
Descripción del Proyecto:		Nombre del proyecto:			Programa de reducción de pérdidas								
		Objeto del proyecto:			Realizar obras de control y actividades de reducción de pérdidas, mantenimiento de la acequia								
		Actor(es)/Responsable(s):			Javier Mauricio Carvajal Fierro								
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Controlar las fugas corrigiendo los daños o derrumbes que se presenten en la infraestructura del canal, así reduciendo las pérdidas en el canal el tunel o Usoigua	(No. De fugas reparadas/No. De fugas encontradas*100)	% de reparación de fugas	65%	Alcanzar el 80% de reparación de fugas en el canal	\$ 90.000			Alcanzar el 80% de reparación de fugas en el canal	\$ 180.000				
Realizar mantenimiento preventivo al canal, retirando hojas, plásticos, basuras y troncos que obstaculicen la circulación del recurso hídrico por el tunel o Usoigua	(Número de mantenimientos realizados/número de mantenimientos proyectados*100)	Número de mantenimientos	2	Realizar 1 mantenimiento anual al canal	\$ 90.000	Realizar 1 mantenimiento anual al canal	\$ 180.000	Realizar 1 mantenimiento anual al canal	\$ 270.000	Realizar 1 mantenimiento anual al canal	\$ 360.000	Realizar 1 mantenimiento anual al canal	\$ 450.000
Costo Total del Proyecto:		\$ 1.620.000		Costo total del proyecto en SMMLV			\$ 1,40						

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

Seguimiento/Método de verificación	Registro fotográfico de los mantenimientos realizados, factura de los pagos realizados a la asociación del canal, soportes contables del personal y/o maquinaria que contrate la asociación para la realización de las actividades proyectadas
------------------------------------	--

4.1.9. Campañas Educativas			APLICA		SI: X	NO_	Observación							
Descripción del Proyecto:		Nombre del proyecto:				Capacitar a los habitantes del sector y/o canal Usoigua sobre el uso Eficiente y ahorro del Agua								
		Actor(es)/Responsable(s):				Javier Mauricio Carvajal Fierro								
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5		
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	
Realizar 1 actividad de capacitación anual en la reunión de la asociación del canal (talleres, explicaciones audiovisuales)	(Número de talleres realizados /número de talleres proyectados*100)	Número de capacitaciones	2	Realizar 1 actividad de capacitación anual en la reunión de asociación del canal (talleres explicaciones audiovisuales)	\$ 200.000	Realizar 1 actividad de capacitación anual en la reunión de asociación del canal (talleres, explicaciones audiovisuales)	\$ 400.000	Realizar 1 actividad de capacitación anual en la reunión de asociación del canal (talleres, explicaciones audiovisuales)	\$ 600.000	Realizar 1 actividad de capacitación anual en la reunión de asociación del canal (talleres, explicaciones audiovisuales)	\$ 800.000	Realizar 1 actividad de capacitación anual en la reunión de asociación del canal (talleres, explicaciones audiovisuales)	\$ 1.000.000	
Capacitar e incentivar a los habitantes del sector sobre el ahorro y el buen uso del agua	(Número de capacitaciones realizadas /número de talleres proyectados*100)	Número de capacitaciones	1	Realizar 1 vez al año carteleras, plegables, panfletos sobre el cuidado del agua y su adecuado uso		Realizar 1 vez al año carteleras, plegables, panfletos sobre el cuidado del agua y su adecuado uso		Realizar 1 vez al año carteleras, plegables, panfletos sobre el cuidado del agua y su adecuado uso		Realizar 1 vez al año carteleras, plegables, panfletos sobre el cuidado del agua y su adecuado uso		Realizar 1 vez al año carteleras, plegables, panfletos sobre el cuidado del agua y su adecuado uso		
Costo Total del Proyecto:		\$ 3.000.000		Costo total del proyecto en SMMLV			\$ 2,59							
Seguimiento/Método de verificación		Registro fotográfico y listas de asistencia.												

Fuente: Radicado CAM 2025-E 5013 del 02/06/2023.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

Tabla 5. PUEAA No Simplificado – Gabriel Losada Cubillos y Lilia García de Losada – Predio La Fortuna.

4.1.3. Instalación, mantenimiento...				APLICA	SI: X	NO_	Observación							
Descripción del Proyecto:				Nombre del proyecto:		Mantenimiento a la captación artesanal, mantenimiento preventivo de invierno								
				Objeto del proyecto:		Tener condiciones óptimas y manejables de la captación artesanal								
				Actor(es)/Responsable(s):		Gabriel Losada Cubillos y Lilia García de Losada								
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5		
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	
Hacer inspección de funcionamiento a la captación artesanal	# de captación artesanal en funcionamiento	Unidad	1,2,3,4,5	Mantenimiento	\$ 200.000	Mantenimiento	\$ 200.000	Mantenimiento	\$ 200.000	Mantenimiento	\$ 200.000	Mantenimiento	\$ 200.000	
Se buscara de la consecución de recursos para poder entregar el diseño de la obra de captación	Mts de canal en tierra sin fugas	Mts	2			Entrega del diseño	\$ 2000.000							
Costo Total del Proyecto:		\$ 3.000.000		Costo total del proyecto en SMMLV				\$ 3,30						
Seguimiento/Método de verificación		Bitácora de fotos y constancia de seguimiento, fotografías y facturas que se requieren												

4.1.4. Protección de zonas de manejo.				APLICA	SI: X	NO_	Observación							
Descripción del Proyecto:				Nombre del proyecto:		Campaña ecológica para la conservación								
				Objeto del proyecto:		Protección y poda de árboles nativos								
				Actor(es)/Responsable(s):		Gabriel Losada Cubillos y Lilia García de Losada								
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5		
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)			
Poda y mantenimiento de arboles	# de árboles podados	Unidad	3					Mantenimiento	\$ 500.000					

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

Platéo y abono para árboles	# de árboles abonados	Unidad	3					Platéo	\$ 450.000				
Seguimiento de crecimiento de árboles	# de árboles en crecimiento	%	3					Seguimiento	\$ 400.000				
Costo Total del Proyecto:		\$ 1.350.000		Costo total del proyecto en SMMLV				\$ 1.49					
Seguimiento/Método de verificación		Factura de compras, pagos de mano de obra, fotografías											

4.1.5. Identificación y medición de pérdidas			APLICA		SI: X		NO_		Observación					
Descripción del Proyecto:		Nombre del proyecto:					Programa de reducción de pérdidas							
		Objeto del proyecto:					Realizar obras de control y actividades de reducción de pérdidas, mantenimiento de la acequia							
		Actor(es)/Responsable(s):					Gabriel Losada Cubillos y Lilia García de Losada							
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5		
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	
Implementar acciones para la reducción de pérdidas de agua, mediante mantenimiento manual del canal y control de vegetación para poder tener una eficiencia en la conducción del caudal	Obra realizada	No.	0	Se realizará un mantenimiento cada 2 meses, se verificará el estado del canal y se hará una limpieza manual	\$ 500.000	Se realizará un mantenimiento cada 2 meses, se verificará el estado del canal y se hará una limpieza manual	\$ 500.000	Se realizará un mantenimiento cada 2 meses, se verificará el estado del canal y se hará una limpieza manual	\$ 500.000	Se realizará un mantenimiento cada 2 meses, se verificará el estado del canal y se hará una limpieza manual	\$ 500.000	Se realizará un mantenimiento cada 2 meses, se verificará el estado del canal y se hará una limpieza manual	\$ 500.000	
Realizar mantenimiento a las entradas de agua y el canal con el fin de poder identificar pérdidas por agua que sean considerables	Limpieza	No.	0	Mantenimiento correctivo	\$ 400.000	Mantenimiento correctivo	\$ 400.000	Mantenimiento correctivo	\$ 400.000	Mantenimiento correctivo	\$ 400.000	Mantenimiento correctivo	\$ 400.000	
Costo Total del Proyecto:		\$ 4.500.000		Costo total del proyecto en SMMLV				\$ 4,95						
Seguimiento/Método de verificación		Facturas de compra, pagos de mano de obra y fotografías												

4.1.9. Campañas Educativas	APLICA	SI: X	NO_	Observación
----------------------------	--------	-------	-----	-------------

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

Descripción del Proyecto:		Nombre del proyecto:				Actividades de educación y sensibilización ambiental							
		Actor(es)/Responsable(s):				Gabriel Losada Cubillos y Lilia García de Losada							
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Formación de actores o usuarios	# de actores o usuarios formados	Unidad	1,2,3,4,5	Capacitación	\$ 300.000	Capacitación	\$ 300.000	Capacitación	\$ 300.000	Capacitación	\$ 300.000	Capacitación	\$ 300.000
Sensibilización por medio de campañas visuales (murales o carteles)	# de carteles o murales instalados	Unidad	3,4					6	\$ 350.000	7	\$ 400.000		
Costo Total del Proyecto:		\$ 1.900.000		Costo total del proyecto en SMMLV			\$ 2,09						
Seguimiento/Método de verificación		Fotografía de las capacitaciones, pago de mano de obra, listado de asistencias, evidencia de los talleres que se hicieron.											

COSTO TOTAL PUEAA	\$ 10.750.000	Costo total PUEAA en SMMLV	11,83
--------------------------	----------------------	-----------------------------------	--------------

Fuente: Radicado CAM 2025-E 25098 del 30/09/2025.

ARTÍCULO CUARTO: La Dirección Territorial Norte realizará visita anual de seguimiento, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente acto administrativo, reservándose el derecho a realizar cualquier otra exigencia tendiente al adecuado manejo del proyecto y su área de influencia.

ARTICULO QUINTO: Los beneficiarios de los permisos de concesión de aguas deberán promover el cumplimiento de lo establecido en la ley 373 del 06 de junio de 1997, el Decreto 1076 de 2015 y Decreto 1090 de 2018 respecto al uso eficiente del recurso hídrico, para lo cual deberán dar ejecución al cronograma y las actividades establecidas en los Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA, presentados en el trámite y aprobados por esta Corporación mediante el presente acto administrativo.

ARTICULO SEXTO: Se deberá hacer seguimiento a las concesiones de aguas con el objetivo de verificar el cumplimiento a las obligaciones consignadas en el acto administrativo que otorga el permiso ambiental (1218 del 13 de mayo de 2019 y las que la modifiquen) y verificar el acatamiento de las actividades consignadas en el respectivo PUEAA aprobado.

ARTÍCULO SEPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones señaladas en esta Resolución dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en la Ley 1333 de 2009 modificado por la Ley 2387 de 2024, previo el agotamiento del procedimiento sancionatorio.



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

ARTÍCULO OCTAVO: Notificar en los términos del Artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el contenido de la presente Resolución a la Sra. el Sr. Javier Mauricio Carvajal Fierro, identificado con cedula de ciudadanía 83237387 de Yaguará, predio Lote El rancho. el Sr. Gabriel Losada Cubillos, identificado con cedula de ciudadanía 4893257 y la Sra. Lilia García de Losada, identificada con cedula de ciudadanía 26466588 de Campoalegre, correo daka59012@gmail.com, nestor.losada750@gmail.com indicándole que contra ésta procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de su firmeza de acuerdo a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyecto: Cbahamon.
Profesional Especializado SRCA